

INFORME DEL COMISARIO

**A los Accionistas de:
ARKANIA S.A.**

En mi calidad de comisario de la compañía ARKANIA S.A. y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre de 2017, el correspondiente estado de resultados, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Considerar que el presente informe es Rectificadorio, ya que se han presentado nuevos balances, en virtud de que la compañía se encuentra en Disolución, y la Superintendencia de Compañías, así lo ha solicitado.

Mi revisión incluyó basándose en pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de Resoluciones

Como resultado de mi examen, basándose en el balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se adjuntan las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libros de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Registros Contables y Legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera, legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, considerando que se realizó la corrección al Capital, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ARKANIA S.A al 31 de diciembre de 2017, el correspondiente estado de sus operaciones, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de ARKANIA S.A al 31 de diciembre de 2017.

Quito – Ecuador
Enero 10, 2019



Mayra Andrade
R.U.C. 0802329649001